

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. Gabriele Karin Schäfer

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

ACTA Nº 3/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2015.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veinte de enero de dos mil quince, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede, del acta del día 13 de enero de 2015.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias.
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Informar favorablemente los gastos de organización de viajes culturales dentro de la programación anual del Centro Cívico de la Tercera Edad.

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2015.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 13 de enero de 2015, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido administrativo.

4.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - No se presentó ninguna instancia.

5.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (INFORMAR FAVORABLEMENTE LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES CULTURALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL CENTRO CÍVICO DE LA TERCERA EDAD).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Concejalía Delegada de Tercera Edad, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“ANTONIA AVARGUES PASTOR, CONCEJALA DELEGADA DE TERCERA EDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Por esta Concejalía se viene organizando todos los años la realización de viajes culturales, dentro de la programación anual del Centro Cívico de la Tercera Edad, aportando el Ayuntamiento el coste del viaje en autobús para los participantes.

A tal efecto, se ha organizado el viaje de visita a Córdoba, declarada Patrimonio de la Humanidad, donde destaca su casco histórico y su renombrada Mezquita-Catedral.

Desde esta Concejalía se estima conveniente realizar una aportación de 55,00 euros por persona para los gastos de transporte del viaje, según informe emitido por la técnico de tercera edad, Sra. Cruz Guinart.

Realizada la intervención previa del expediente realizada por la Intervención municipal, se han efectuado las consideraciones siguientes:

1.- En orden a la competencia municipal para la prestación del servicio, la misma puede entenderse incluida dentro de la competencia propia del art. 25.1.m) de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local “Promoción de la cultura y equipamientos culturales.”

2.- A la vista de ello, se practica la anotación contable de RC nº 22015/136 en la aplicación de gastos 2324-2269907 GASTOS FUNCIONAMIENTO TERCERA EDAD.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Informar favorablemente la realización del gasto referido, por entender el mismo subsumible dentro de la competencia municipal para la promoción de la cultura.

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda informar favorablemente la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como la Secretaria accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.